

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 31/01/2019, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se modifica la asignación financiera prevista en el punto 7 del anexo IV del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22/01/2018, así como la Resolución de 21/03/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprobó la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, por parte de las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020. [2019/1209]

El 22 de enero de 2018, el Consejo de Gobierno acordó la aprobación de las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020 (D.O.C.M nº 22 de 31 de enero)

El Acuerdo contiene IX Anexos, en los que se determinan las operaciones a seleccionar por convocatoria de expresiones de interés a entidades públicas, organismos y empresas públicas distintas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 21/03/2018 de la Viceconsejería de Medio Ambiente (D.O.C.M nº 61 de 27 de marzo) se realizó la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, por parte de las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, realizada al amparo de las normas reguladoras indicadas, con una asignación financiera global de fondos Feder de 25.000.000 €.

Una vez culminado el plazo de presentación de solicitudes, y a los afectos de agilizar posibles nuevas asignaciones de fondos Feder en el marco de las expresiones de interés, el Consejo de Gobierno ha acordado en fecha 27/12/2018, la modificación del apartado 1 de la Disposición Final Primera del Acuerdo de 22 de enero de 2018, incorporando la habilitación a los órganos gestores para incrementar la asignación financiera máxima prevista en el punto 7 de cada uno de los Anexos de las referidas Normas Reguladoras, previo informe del Organismo Coordinador del Feder.

Por lo expuesto, este Viceconsejería de Medio Ambiente, resuelve:

Primero: Incrementar la asignación financiera prevista en el punto 7 del Anexo IV del Acuerdo de 22 de enero de 2018, que aprueba las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020, que se incrementa de 25.000.000 € a 28.000.000 €, de acuerdo con el informe emitido por el Organismo Intermedio Coordinador del Feder.

Segundo: Modificar la Resolución de 21/03/2018, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se aprobó la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de proyectos para la mejora de la gestión de residuos domésticos y residuos de construcción y demolición, por parte de las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en el marco del Programa Operativo Feder Castilla-La Mancha 2014-2020.

Uno: El apartado Cuarto.2, correspondiente a la asignación financiera del Programa de gestión de residuos domésticos, de la citada Resolución de 21/03/2018, queda redactado del siguiente modo:

“Los recursos disponibles para esta convocatoria, para el programa de gestión de residuos domésticos asciende a 26.000.000 € de ayuda total de la Unión Europea.

La ayuda máxima por solicitud no podrá superar los 6.000.000 € de los gastos elegibles, cuando el proyecto sea para instalaciones de nueva construcción y de 3.000.000 € para el resto de proyectos.

La suma total de las ayudas por beneficiario en este programa no podrán superar los 6.000.000 € de los gastos elegibles, cuando el proyecto sea para instalaciones de nueva construcción y de 3.000.000 € para el resto de proyectos.

Dos: El apartado Séptimo, correspondiente a la asignación financiera, de la citada Resolución de 21/03/2018, queda redactado del siguiente modo:

“Los recursos disponibles para esta convocatoria ascienden a 28.000.000 €, de los cuales 26.000.000 € se destinarán para el Programa de gestión de residuos domésticos y 2.000.000 € para el Programa de gestión de residuos de construcción y demolición.

En el caso de que las solicitudes presentadas en uno de los programas no consumieran completamente el crédito asignado inicialmente, el crédito no consumido se destinará a solicitudes del otro programa hasta la total absorción de la asignación financiera existente en esta convocatoria.

Los fondos a aplicar para la cofinanciación se corresponden con los fondos Feder incluidos en el Eje Prioritario EP 6 Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.”

Esta resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 31 de enero de 2019

El Viceconsejero de Medio Ambiente
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ